

<b>DATOS DEL SOLICITANTE:</b>				
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		
<b>DATOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:</b>				
CALLE	NÚMERO EXTERIOR/INTERIOR	COLONIA		
MUNICIPIO	C.P.	TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO:				
<b>DATOS ADICIONALES PARA FINES ESTADÍSTICOS</b>				
EDAD: _____	SEXO: _____	MEDIO POR EL QUE SE ENTERÓ DE SU DERECHO: _____		
GRADO DE ESTUDIOS: _____		OCUPACIÓN: _____		
<b>DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD A LA CUAL SOLICITA INFORMACIÓN</b>				
<b>DESCRIBA CLARAMENTE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA</b>				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				
<p style="text-align:center">"Cuando los detalles proporcionados en la solicitud de acceso a información resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, para localizar la información solicitada, la Unidad de Transparencia podrá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud..." (Artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala).</p>				
<b>FORMA EN QUE DESEA SE LE ENTREGUE LA INFORMACIÓN</b>				
MARQUE CON UNA "X" LA OPCIÓN DESEADA				
CONSULTA _____	POR ESCRITO _____	UNIDAD TRANSPARENCIA SEDIF: _____	MENSAJERÍA: _____	
VERBAL _____	COPIA CERTIFICADA _____	COPIA SIMPLE _____	MEMORIA USB _____	E-MAIL _____
OTRA, ESPECIFIQUE _____				
<p>La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las Unidades de Transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante. (Último párrafo del Artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala)</p>				
<b>FECHA LÍMITE EN QUE LE SERÁ NOTIFICADA LA RESPUESTA:</b>				
<p>La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones ante el Comité de Transparencia, y este emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento". (Artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala).</p> <p>La persona solicitante podrá interponer, por sí mismo o por conducto de su representante, de manera física o por medios electrónicos, recurso de revisión ante la Autoridad Garante que corresponda, o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión a la Autoridad Garante que corresponda a más tardar al día hábil siguiente de haberlo recibido. (Artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala).</p>				
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD			NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	